

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 1 de 11

ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Acuerdo regula únicamente el tratamiento de datos personales realizado por EL PROVEEDOR mediante AQHora y los servicios tecnológicos bajo su administración. Los equipos biométricos y la infraestructura local administrada por EL CLIENTE se sujetan a las responsabilidades expresamente señaladas en este documento.

1. OBJETO

El presente Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales ("DPA") regula el tratamiento de datos personales realizado por Casa Luis Pazmiño Import & Export S.A., propietaria y operadora de la plataforma AQHora, cuando presta servicios bajo modalidad Software como Servicio (SaaS) por cuenta de sus clientes.

Este documento forma parte integrante del Contrato SaaS, de los Términos y Condiciones y de los demás documentos contractuales aplicables al servicio.

2. PARTES

Responsable del Tratamiento

Será la empresa, institución u organización que contrata AQHora y que determina, entre otros aspectos:

- las finalidades del tratamiento;
- las categorías de datos que serán incorporadas;
- los usuarios autorizados;
- los plazos de conservación;
- las personas que podrán acceder a la información.

En adelante: **EL CLIENTE**.

Encargado del Tratamiento

Será CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A., como propietaria y operadora de AQHora.

En adelante: **EL PROVEEDOR**.

3. ALCANCE

El presente Acuerdo aplica al tratamiento de datos personales efectuado durante la prestación de los servicios contratados mediante AQHora.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 2 de 11

Dependiendo de los módulos, funcionalidades y servicios expresamente contratados, habilitados o implementados para EL CLIENTE, el tratamiento podrá comprender:

- plataforma web;
- aplicación móvil;
- almacenamiento de información;
- copias de seguridad;
- soporte técnico;
- API e integraciones;
- módulos o servicios de descarga de marcaciones;
- servicios profesionales asociados que impliquen tratamiento de datos personales.

La inclusión de una funcionalidad en este Acuerdo no implica que esta se encuentre disponible, habilitada o incluida en todos los planes del servicio.

4. CATEGORÍAS DE TITULARES

Los datos personales tratados mediante AQHora podrán corresponder, dependiendo de la configuración y del uso realizado por EL CLIENTE, a:

- empleados y trabajadores;
- exempleados, mientras corresponda su conservación;
- contratistas;
- pasantes;
- personal externo;
- administradores y usuarios autorizados de la plataforma;
- otras personas registradas por EL CLIENTE para fines relacionados con la gestión laboral, el control de asistencia o la administración del personal.

5. CATEGORÍAS DE DATOS

Dependiendo de la configuración realizada por EL CLIENTE y de las funcionalidades habilitadas, AQHora podrá tratar las siguientes categorías de datos:

- **Datos de identificación**
 - nombres;
 - apellidos;
 - documento de identidad;
 - correo electrónico;

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 3 de 11

- teléfono;
- cargo;
- empresa;
- departamento;
- fotografías de perfil o fotografías asociadas a funcionalidades habilitadas por EL CLIENTE.

- **Datos laborales**

- horarios;
- asistencia;
- permisos;
- vacaciones;
- horas extraordinarias;
- acciones de personal;
- turnos;
- incidencias.

- **Datos tecnológicos**

- dirección IP;
- registros de auditoría;
- dispositivo;
- fecha y hora de acceso.

- **Datos de ubicación**

Cuando EL CLIENTE habilite esta funcionalidad, AQHora podrá tratar:

- coordenadas GPS;
- ubicación asociada a marcaciones;
- geocercas;
- información técnica necesaria para validar la ubicación reportada por el dispositivo.

- **Datos relacionados con dispositivos biométricos**

EL CLIENTE podrá utilizar dispositivos biométricos o de control de asistencia que operen dentro de su propia infraestructura.

Los datos de enrolamiento, plantillas de huellas, patrones faciales, imágenes biométricas, credenciales biométricas y demás información almacenada o procesada directamente por dichos dispositivos no son recopilados, administrados ni almacenados por AQHora.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 4 de 11

Cuando se encuentre habilitado el módulo de descarga de marcaciones, un servicio instalado o autorizado en la infraestructura de EL CLIENTE podrá conectarse con los dispositivos y transmitir a AQHora únicamente la información necesaria para el control de asistencia, que podrá incluir:

- identificación o código del empleado;
- fecha y hora de la marcación;
- identificador del dispositivo;
- tipo o acción de la marcación, cuando se encuentre disponible;
- información operacional asociada a la marcación.

AQHora no exige el uso de dispositivos biométricos. Su adquisición, instalación, configuración, enrolamiento y utilización dependen exclusivamente de EL CLIENTE.

- **Autenticación local del dispositivo móvil**

Cuando un usuario realice una marcación desde la aplicación móvil, AQHora podrá solicitar la validación del mecanismo de autenticación configurado en el dispositivo.

Esta validación será ejecutada localmente por el sistema operativo y podrá utilizar reconocimiento facial, huella dactilar, código PIN, patrón, contraseña u otro mecanismo habilitado por el usuario.

AQHora no recopila, recibe, consulta, transmite ni almacena:

- imágenes faciales utilizadas por el teléfono;
- huellas dactilares;
- plantillas o patrones biométricos;
- códigos PIN;
- contraseñas;
- patrones de desbloqueo;
- datos de enrolamiento del dispositivo.

AQHora utiliza únicamente el resultado técnico de la validación para permitir o rechazar la continuación del proceso de marcación, sin recibir ni almacenar el mecanismo de autenticación o los datos utilizados por el dispositivo.

Cuando el dispositivo no tenga configurado un mecanismo de autenticación compatible, la marcación podrá realizarse sin esta validación adicional.

Las fotografías de perfil o asociadas a marcaciones que puedan almacenarse en AQHora constituyen datos personales, pero no son utilizadas actualmente para reconocimiento facial, comparación automatizada de rostros ni generación de plantillas biométricas.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 5 de 11

6. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

EL PROVEEDOR tratará los datos personales únicamente para:

- prestar el servicio contratado;
- administrar la plataforma;
- autenticar usuarios mediante credenciales, tokens y, cuando corresponda, solicitar al sistema operativo del dispositivo móvil la validación local del mecanismo de seguridad configurado, sin acceder a los datos biométricos o credenciales utilizados para dicha validación;
- procesar marcaciones;
- generar reportes;
- realizar respaldos;
- brindar soporte técnico;
- mantener la seguridad y continuidad del servicio;
- ejecutar actualizaciones;
- atender solicitudes e incidencias relacionadas con el servicio;
- cumplir obligaciones legales aplicables.

Queda prohibido utilizar los datos personales para fines incompatibles con la prestación del servicio o con las instrucciones documentadas de EL CLIENTE.

7. INSTRUCCIONES DEL CLIENTE

EL PROVEEDOR tratará los datos personales únicamente conforme a las instrucciones documentadas de EL CLIENTE, salvo cuando exista una obligación legal que disponga lo contrario.

Cuando EL PROVEEDOR considere que una instrucción pudiera ser contraria a la legislación aplicable, exceder el alcance contratado o comprometer la seguridad, disponibilidad o integridad del servicio, podrá informar a EL CLIENTE antes de ejecutarla y solicitar las aclaraciones o ajustes correspondientes.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE declara y garantiza que:

- es Responsable del Tratamiento respecto de los datos incorporados o gestionados mediante AQHora;
- cuenta con la base jurídica correspondiente para tratar los datos personales;
- ha informado a los titulares cuando la legislación lo requiera;
- ha obtenido los consentimientos necesarios cuando sean exigibles;
- utilizará AQHora únicamente para fines legítimos;

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 6 de 11

- mantendrá actualizada la información registrada;
- definirá y administrará los usuarios autorizados y sus niveles de acceso;
- será responsable de la adquisición, instalación, configuración, enrolamiento, administración, seguridad y mantenimiento de los dispositivos biométricos y de control de asistencia que se encuentren bajo su infraestructura;
- será responsable de la base jurídica aplicable al tratamiento de los datos biométricos almacenados o procesados directamente en sus dispositivos;
- implementará medidas razonables de seguridad sobre sus redes, servidores, estaciones de trabajo, dispositivos y credenciales de acceso;
- administrará razonablemente los dispositivos móviles utilizados por sus usuarios, comunicar las condiciones de uso de la aplicación y promover la configuración de mecanismos de bloqueo o autenticación cuando corresponda.

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR se compromete a:

- tratar los datos únicamente para prestar el servicio y cumplir las instrucciones documentadas de EL CLIENTE;
- mantener la confidencialidad de la información;
- implementar medidas técnicas y organizativas razonables de seguridad;
- restringir el acceso únicamente al personal autorizado;
- capacitar a su personal respecto de confidencialidad y protección de datos;
- mantener registros razonables de acceso, operación y auditoría cuando correspondan;
- colaborar razonablemente con EL CLIENTE para atender solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales;
- informar a EL CLIENTE cuando tenga conocimiento de una vulneración de seguridad que afecte los datos tratados por su cuenta;
- eliminar, devolver o permitir la exportación de los datos al finalizar el servicio, conforme a este Acuerdo, al Contrato SaaS y a las políticas aplicables.

10. SUBENCARGADOS

EL PROVEEDOR podrá utilizar terceros para complementar la prestación del servicio, tales como proveedores de infraestructura, alojamiento, almacenamiento, copias de seguridad, monitoreo, correo electrónico u otros servicios tecnológicos.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 7 de 11

Cuando intervengan subencargados:

- EL PROVEEDOR exigirá obligaciones de protección de datos, confidencialidad y seguridad compatibles con las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo;
- el acceso del subencargado se limitará a la información necesaria para prestar el servicio correspondiente;
- EL PROVEEDOR continuará siendo responsable frente a EL CLIENTE por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le correspondan;
- la lista de subencargados estará disponible en el sitio web, documentación oficial o por otro medio razonable de información a EL CLIENTE.

La aceptación del presente Acuerdo constituye autorización general para el uso de subencargados necesarios para la prestación del servicio, sin perjuicio de los derechos que reconozca la legislación aplicable.

11. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Cuando la infraestructura tecnológica implique almacenamiento, acceso o tratamiento de datos personales fuera del Ecuador, EL PROVEEDOR adoptará los mecanismos, garantías y medidas exigidos por la legislación aplicable para las transferencias o comunicaciones internacionales de datos personales.

EL CLIENTE reconoce que determinados proveedores de infraestructura o servicios tecnológicos podrán operar desde otros países, siempre dentro del alcance necesario para la prestación del servicio.

12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR implementará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger la información bajo su administración, incluyendo, cuando resulte aplicable:

- cifrado de comunicaciones;
- autenticación de usuarios;
- controles de acceso;
- registros de auditoría;
- monitoreo de infraestructura;
- copias de seguridad;
- gestión de vulnerabilidades;
- principio de mínimo privilegio;
- segregación lógica de información entre clientes;
- procedimientos de gestión de incidentes.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 8 de 11

Las medidas de seguridad de EL PROVEEDOR aplicarán a la infraestructura, aplicaciones, bases de datos y servicios que se encuentren bajo su administración.

La seguridad física y lógica de los dispositivos biométricos, dispositivos móviles, redes locales, servidores, estaciones de trabajo, credenciales y demás infraestructura administrada por EL CLIENTE o sus usuarios será responsabilidad de EL CLIENTE, dentro del ámbito que se encuentre bajo su control.

Ninguna medida tecnológica garantiza un nivel absoluto de seguridad.

13. INCIDENTES DE SEGURIDAD

Cuando EL PROVEEDOR tenga conocimiento de una vulneración de seguridad que afecte de manera significativa los datos personales tratados por cuenta de EL CLIENTE, notificará a este último sin demora injustificada y dentro del plazo exigido por la normativa aplicable.

La notificación incluirá la información disponible que resulte razonablemente necesaria para apoyar la evaluación y gestión del incidente, pudiendo complementarse posteriormente a medida que se disponga de información adicional.

La notificación de un incidente no implicará por sí sola reconocimiento de responsabilidad por parte de EL PROVEEDOR.

14. CONFIDENCIALIDAD

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales por cuenta de EL PROVEEDOR estará sujeta a obligaciones de confidencialidad.

Estas obligaciones continuarán vigentes incluso después de finalizar la relación contractual.

15. CONSERVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y ELIMINACIÓN

Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para prestar el servicio, cumplir las instrucciones documentadas de EL CLIENTE y atender las obligaciones legales o contractuales aplicables.

Finalizada la prestación del servicio, EL PROVEEDOR, conforme al Contrato SaaS y a la Política de Retención y Eliminación de Datos, devolverá, permitirá la exportación o eliminará los datos personales tratados por cuenta de EL CLIENTE.

Se exceptuará únicamente la información que deba conservarse por obligación legal, contractual, orden de autoridad competente, respaldo temporal o necesidad de formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Las copias de seguridad podrán permanecer durante los ciclos técnicos de retención establecidos, quedando restringidas a fines de recuperación, continuidad, seguridad o cumplimiento hasta su eliminación definitiva.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 9 de 11

16.DERECHOS DE LOS TITULARES

Cuando AQHora reciba solicitudes relacionadas con derechos de los titulares y actúe únicamente como Encargado del Tratamiento, podrá remitirlas a EL CLIENTE para que este las atienda como responsable del Tratamiento.

EL PROVEEDOR colaborará razonablemente con EL CLIENTE, dentro del alcance contratado y de sus capacidades técnicas, para permitir la atención de dichas solicitudes cuando corresponda.

17.AUDITORÍAS E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EL CLIENTE podrá solicitar información razonable sobre las medidas generales de seguridad y protección de datos implementadas por EL PROVEEDOR, siempre que ello no comprometa la seguridad de otros clientes ni revele información confidencial, secretos comerciales o detalles que puedan incrementar riesgos de seguridad. Las auditorías deberán:

- ser solicitadas con anticipación razonable;
- realizarse de manera coordinada;
- respetar la confidencialidad y la continuidad operativa del servicio;
- limitarse a información y sistemas relacionados con los servicios prestados a EL CLIENTE;
- ser asumidas económicamente por EL CLIENTE, salvo que la legislación o el contrato dispongan lo contrario.

18.DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DEL CLIENTE

EL PROVEEDOR no administra ni controla los equipos biométricos, redes locales, servidores, dispositivos, sistemas operativos o demás infraestructura que permanezca bajo la administración de EL CLIENTE, salvo acuerdo expreso y escrito en contrario.

La configuración, disponibilidad, enrolamiento y seguridad de los mecanismos de autenticación del dispositivo móvil son administrados por el usuario y por el sistema operativo. EL PROVEEDOR no controla ni tiene acceso a los datos biométricos, PIN, patrón, contraseña u otras credenciales utilizadas por el dispositivo. Cuando el dispositivo no tenga configurado un mecanismo compatible, la aplicación podrá continuar el proceso de marcación sin esta validación adicional, conforme al funcionamiento y configuración disponible.

EL PROVEEDOR no será responsable por pérdidas, alteraciones, accesos no autorizados, indisponibilidad o incidentes originados exclusivamente en la infraestructura de EL CLIENTE, en los dispositivos biométricos, en

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 10 de 11

configuraciones realizadas por terceros o en el incumplimiento de las obligaciones de seguridad de EL CLIENTE.

Cuando el módulo de descarga dependa de conectividad, permisos, servicios, credenciales o infraestructura administrada por EL CLIENTE, este deberá mantener las condiciones necesarias para su funcionamiento.

19. RESPONSABILIDAD

Cada Parte será responsable de las obligaciones que le correspondan conforme al presente Acuerdo, al Contrato SaaS y a la legislación aplicable.

Nada de lo dispuesto en este DPA limita o excluye responsabilidades que la ley considere irrenunciables.

Las limitaciones de responsabilidad previstas en el Contrato SaaS serán aplicables al presente Acuerdo en la medida permitida por la legislación vigente.

20. VIGENCIA

El presente Acuerdo permanecerá vigente mientras EL PROVEEDOR trate datos personales por cuenta de EL CLIENTE en el marco del servicio AQHora.

Las obligaciones que por su naturaleza deban subsistir después de la terminación, incluyendo confidencialidad, seguridad, devolución, eliminación y responsabilidad, permanecerán vigentes durante el tiempo que corresponda.

21. PRELACIÓN

En caso de contradicción entre este DPA y el Contrato SaaS respecto del tratamiento de datos personales, prevalecerán las disposiciones del presente Acuerdo en aquello específicamente relacionado con dicho tratamiento, salvo disposición legal en contrario.

22. MODIFICACIONES

EL PROVEEDOR podrá actualizar el presente Acuerdo para reflejar cambios legales, regulatorios, técnicos u operativos.

Cuando una modificación afecte de manera material las condiciones del tratamiento de datos personales, EL PROVEEDOR informará a EL CLIENTE por un medio razonable antes de que la nueva versión resulte aplicable, salvo que la modificación sea necesaria para cumplir una obligación legal inmediata.

23. ACEPTACIÓN

EL CLIENTE acepta el presente Acuerdo mediante firma, aceptación electrónica, activación del servicio o aceptación de los documentos legales de AQHora.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 11 de 11

Como evidencia de la aceptación, AQHora podrá registrar:

- fecha y hora;
- usuario responsable;
- versión del DPA aceptada.

24. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Este Acuerdo deberá interpretarse conjuntamente con:

1. Contrato SaaS;
2. Términos y Condiciones;
3. Política de Privacidad;
4. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA);
5. Política de Seguridad de la Información;
6. Política de Almacenamiento Local;
7. Política de Retención y Eliminación de Datos;
8. Política de Uso Aceptable;
9. Política de Geolocalización;
10. Política sobre Dispositivos Biométricos y Autenticación Local.

